



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **466-09**

22 OCT 2009

Salta,
Expediente N° 19.227/2.009.

VISTO:

La Resolución N°480/09 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ENFERMERÍA QUIRÚRGICA" de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias) de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y Modificatorias).

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

- CARGO: Profesor Regular
- CATEGORÍA: Titular
- DEDICACIÓN: Exclusiva
- CÁTEDRA: ENFERMERÍA QUIRÚRGICA
- CARRERA: Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias)
- DEPARTAMENTO: Enfermería
- DEPENDENCIA: Sede Regional Orán

ARTICULO 2°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura de la Inscripción: 08 de Marzo de 2.010 a horas 10:00
- Fecha de Cierre de la Inscripción: 19 de Marzo de 2.010 a horas 15:00

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas (días hábiles). A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

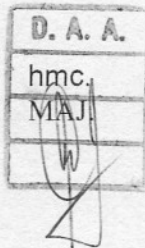


RESOLUCION -D- N° **466-09**

Salta, **22 OCT 2009**
Expediente N° 19.227/2.009.

ARTICULO 4°.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por: Director o Secretaria de Sede, Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dese amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Lic. MARIA T. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud